

DECRETO N° 1058,

CHIGUAYANTE, 13 AGO. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Reglamento de la Mencionada Ley Artículo N° 10 núm. 7 letra e), cuando la contratación de que se trata solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento, ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública , por el trato directo, con un solo presupuesto para las mantenciones y reparaciones del Vehículo Municipal marca Toyota, modelo Avensis año 2008, patente BSLC-68, dependiente de Secretaria Municipal , que sean necesarios y se presenten antes de cumplir los 100.000 Km. de recorrido o 5 años de la compra, a la Empresa "AUTOFRANCE LTDA" R.U.T. 84.807.200-1, por ser distribuidor autorizado de TOYOTA CHILE S.A. actuando en conformidad a las facultades que entrega el artículo 8 letra g) de la Ley y el artículo N°10 num.7 letra e) de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor, "AUTOFRANCE LTDA" R.U.T. 84.807.200-1 por tener la representación Oficial de TOYOTA, para la ciudad de Concepción, por las Mantenciones y Reparaciones del Vehículo Municipal marca Toyota, modelo Avensis año 2008, patente BSLC-68, dependiente de Secretaria Municipal, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten, según Orden de Pedido Interno de Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SSV/REC/gma

Distribución:

- Alcaldía.